

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR
DEPTO. DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LAS EXPORTACIONES**

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACOGERSE AL CERTIFICADO DE
FOMENTO A LAS AGROEXPORTACIONES (CeFA)**

REGISTRO

1. EN PRIMERA INSTANCIA EL EXPORTADOR DEBERÁ REGISTRARSE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PARA TALES EFECTOS DEBERÁ PRESENTAR:
 - PERSONAS JURÍDICAS: CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, COPIA DE LA CÉDULA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES EXTRANJERO Y COPIA DEL AVISO DE OPERACIÓN.
 - PERSONAS NATURALES: COPIA DEL AVISO DE OPERACIÓN Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL.
 - COOPERATIVAS: CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVISTA DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA.

SOLICITUD DE CEFA

2. NOTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS SOLICITANDO EL TRÁMITE DEL CeFA.
3. DECLARACIÓN JURADA Y ANEXO (FORMATO PROPORCIONADO POR EL MICI).
4. FACTURA COMERCIAL.
5. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GUÍA AÉREA O CARTA DE PORTE (SEGÚN APLIQUE).
6. DECLARACIÓN UNIFICADA DE ADUANAS (DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA Y LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN RECTIFICATIVA DEBIDAMENTE SELLADA POR LA UNIDAD DE ADUANAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIONES DEL MICI).
7. CERTIFICADO DE ORIGEN (CUANDO APLIQUE).
8. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CANTIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO, PREVIA A LA EXPORTACIÓN, EMITIDA POR UNA EMPRESA VERIFICADORA REGISTRADA EN EL MICI (FORMATO PROPORCIONADO POR EL MICI).
9. CERTIFICACIÓN – DECLARACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO CON LOS VALORES FINALES DE LOS COSTOS DE EMPAQUE, EMBALAJE Y TRANSPORTE INTERNO E INTERNACIONAL INCURRIDOS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO FISCAL ANTERIOR (ESTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 12 MESES, LO QUE INDICA QUE CADA AÑO DEBE RENOVARSE).